



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 67/2022.-

Mendoza, 11 de mayo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; Resoluciones de Procuración General N° 564/2016, 643/2019 y 650/2019; arts. N° 8 inc. a), 26, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto N° 9.356 y arts. N° 2, 10, 12, 13 y 27 del decreto reglamentario N° 191/2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el EX-2021-03440079--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita la transferencia de agentes entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio Público Fiscal, a efectos de mantener correctamente actualizada la registración de aquellos que integran cada Unidad Organizativa de este Poder Judicial, conforme los cargos en los que se encuentran designados.

Que por Acordada N° 30.501, fechada el 30 de marzo de 2022 en los autos de marras la Suprema Corte de Justicia dispuso la transferencia de los agentes: Marina Natalia ROMERO, CUIL N° 27-25781841-7; Gerardo MANGANIELLO, CUIL N° 20-31029257-6; Olga Elena RUIZ, CUIL N° 27-14593692-1; Juan Sebastián RODRIGUEZ, CUIL N° 20-24961589-8, de la Unidad Organizativa 1.02.01, a la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal.

Que por Resolución de Coordinación General del MPF N° 57/2022 se dispuso la transferencia del agente Pablo Daniel LLORENTE, CUIL N° 20-22906517-4, desde la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal a la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia.

Que esta Coordinación General del MPF, estima pertinente aceptar las transferencias referidas por parte de la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia a la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- **ACEPTAR** la transferencia de los agentes Marina Natalia ROMERO, CUIL N° 27-25781841-7; Gerardo MANGANIELLO, CUIL N° 20-31029257-6; Olga Elena RUIZ, CUIL N° 27-14593692-1; Juan Sebastián RODRIGUEZ, CUIL N° 20-24961589-8, de la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia a la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal.

II.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia para su registración, al Servicio Administrativo Financiero y a la Oficina de RR.HH. del Ministerio Público Fiscal.

III.- **PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal